

p.<sup>o</sup> dha. Carta Oñi <sup>repetida</sup> repetición y mandada librar lapidada  
de y Mesas a quienes se posea de S. M. que Dios quise exento  
y Reguero y asienta con ella Reguero p.<sup>o</sup> el Obispo conde  
tra, la manden leer y cumplir q.<sup>o</sup> de los pueblos conve-  
nia esta nota que esta continuación se le administrara  
con los dños que se señalaren p.<sup>o</sup> Poron de los dños  
el conde con la venida que conduca al mismo tiempo, lo  
mo de los demas de esta Provincia que impone Orden  
sele satisfaga a saber

Juicio ocho x. Doo 8.

ha en su vida a nombre de S. M. de mil seiscientos y sesenta  
y ocho años = Hebea de muller = Por m. de su vida  
Dago Antonio Callejas

Remite al Despacho de Vaca original que para este efecto para p.<sup>o</sup>  
esta en mi poder del que se dió de S. M. p.<sup>o</sup> el Sr. Al. de ma. se con-  
venga sele hagamos su cumplimiento y para que con su to Juicio  
Hebea Ordoner el día que se supiere de su muerte y su vida  
de esta villa de Toros de y p.<sup>o</sup> en ella a nombre y como de S. M.  
de mil seiscientos sesenta y ocho

Juan Hebea  
Ordener